

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2017

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARIO JESÚS JIMÉNEZ DÍAZ		
Estado civil		Régimen económico matrimonial
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
02-12-2018	26-12-2018	HUELVA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		60.761'26
Retribuciones en especie. Importe íntegro		823'49
Total ingresos computables		61.584'75
Cotizaciones a la Seguridad Social	2.160'72	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.160'72	
Rendimiento neto		57.424'03
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)		
Rendimiento neto reducido		57.424'03

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Total ingresos íntegros	8'55
Gastos fiscalmente deducibles	
Rendimiento neto.....	8'55
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido.....	8'55

G BASE IMPONIBLE GENERAL 57.424'03

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 8'55

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 10.694'20

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 11.046'95

K CUOTA DIFERENCIAL..... -352'75

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -352'75

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2017

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismo en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

RENTAS PERCIBIDAS POR DÑA. ROSA ISABEL RÍOS MARTÍNEZ.....

CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO DEL DIPUTADO D. MARIO JESÚS JIMÉNEZ DÍAZ.....

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
-------------------------------	------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		59.664'85
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		423'74
Total ingresos computables.....		60.088'59
Cotizaciones a la Seguridad Social.....	2.160'72	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles.....	4.160'72	
Rendimiento neto.....		55.927'87
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....		
Rendimiento neto reducido.....		55.927'87

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Total ingresos íntegros	17'98
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	17'98
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido.....	17'98

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	157'69
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	239'62
Total.....	397'31

G BASE IMPONIBLE GENERAL..... 56.325'18

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO..... 17'98

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 13.610'23

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA..... 14.556'92

K CUOTA DIFERENCIAL..... -946'69

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -946'69